

# FASE 1: ACTIVIDADES PERMITIDAS



## REUNIONES HASTA 10 PERSONAS

Dentro y fuera de casa y siempre manteniendo la distancia de seguridad. Misma provincia.

## USO DE COCHE DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA

- En ámbito social: hasta 2 personas por fila de asiento, con mascarilla, respetando distancia de seguridad.
- En caso de convivientes no habrá límites hasta ocupar asientos .



## COMERCIOS DE MENOS DE 400 m2

- Sin cita previa, distancia mínima 2m, geles hidroalcohólicos.
- Aforo máximo del 30%, acceso directo desde exterior.
- Horario prioritario personas >65 años.

## MERCADILLOS AL AIRE LIBRE

- 25% de los puestos habituales, distancia min 2m.
- Preferencia productos de primera necesidad.
- Afluencia max. De 1/3 del aforo, productos no manipulados por clientes.



## TERRAZAS 50% DE SU CAPACIDAD

- Distancia mínima 2m entre mesas, grupos clientes máx 10 personas.
- Cartelería informativa, productos monodosis, geles hidroalcohólicos.
- Desinfección entre cliente y cliente así como en cambios de turnos.

## HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

- Podrán abrir , manteniendo cerradas zonas comunes.
- Servicio restauración exclusivo para clientes hospedados.



## ACTIVIDAD DEPORTIVA

- Modalidad individual, cita previa.
- Zonas comunes cerradas.
- Aforo max 30%.



## ESPECTÁCULOS CULTURALES

- 1/3 Aforo, distancia seguridad 2m.
- Lugares cerrados: 30 personas max.
- Lugares abiertos: 200 personas max.



## CENTROS EDUCATIVOS

- Desinfección y acondicionamiento.
- Funciones administrativas.



## CONCESIONARIOS, VIVEROS..

- Reapertura, cita previa.

900.87.70.70

[www.general-risk.com](http://www.general-risk.com)

